

SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGAOBRA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y el Reglamento para la presentación de informes de los administradores, cumulo en presentar el informe de la Administración sobre **MEGAOBRA S.A.**, por el ejercicio económico del **2018**:

En el ejercicio 2018, nuestro domicilio principal fue cambiado al Cantón Samborondón. Nuestros ingresos se continuaron generando por la prestación de servicios técnicos especializados provenientes de la supervisión, control y fiscalización en la construcción de diferentes viviendas situadas en proyectos urbanísticos, así como la supervisión, control y seguimiento de obras de relleno, arquitectura e ingeniería, incluyendo coordinación para la pre entrega y entrega definitiva de las viviendas a los clientes, de las diferentes etapas de urbanizaciones tales como METROPOLIS II, VITTORIA I y VILLA ITALIA, en cumplimiento de contratos suscritos con las promotoras inmobiliarias de dichas urbanizaciones.

Los ingresos de la empresa no cumplieron las proyecciones, en especial porque el sector de la construcción recién se está recuperando, y nuestros clientes reiniciaron el desarrollo de proyectos inmobiliarios de manera moderada.

Ha sido constante preocupación de esta Gerencia controlar los costos y mejorar los valores presupuestados, maximizando la rentabilidad de los diferentes contratos de construcción y de fiscalización celebrados.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad antes de participación de trabajadores e impuestos por valor de US\$2,804.62, luego de la deducción por la participación del 15% los trabajadores por un monto de US\$ 420.66, el saldo por un monto de US\$2,383.76 luego de la deducción del anticipo de impuesto a la renta por la cantidad de US\$42,847.22, y la conciliación tributaria, se genera un pérdida contable por valor de US\$36,836.35. Pérdida que propongo sea transferida a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que sea amortizada de conformidad con la Ley.

La empresa ha cumplido con el pago de sueldos, salarios y beneficios sociales de manera puntual a nuestros trabajadores cumpliendo con las normas del Código del Trabajo, reglamentos y resoluciones aplicables. Las relaciones laborales se han mantenido dentro de un marco de cordialidad y respeto, no hemos tenido problemas laborales de mayor importancia, se ha liquidado el personal necesario pagándoles todo lo que les corresponde de conformidad con la Ley.

La Administración ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

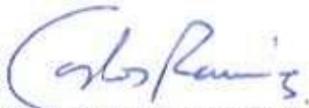
La empresa tiene un muy buen ganado prestigio como una constructora en el mercado inmobiliario de Guayaquil y Daule, principalmente porque su personal técnico es altamente calificado y tiene amplia experiencia en la rama de la construcción de viviendas y plan maestro de urbanizaciones, supervisión y fiscalización de obras.

En el año 2019, esta Gerencia continuará prestando los servicios técnicos especializados de supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, según los actuales contratos vigentes, y se presentará ofertas de servicios a empresas promotoras de nuevas urbanizaciones, con el fin de ampliar nuestra lista de clientes y consecuentemente los ingresos.

Señores Accionistas les agradezco por la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Samborondón, Marzo del 2019

p. MEGAOBRA S.A.



Ing. Carlos Alberto Ramírez Chávez
GERENTE

